83

A LA H. ANTONIA ROBLES HERNÁNDEZ

Tolosa, 19 septiembre 1895

MF I 92. Autógrafa.

Ihs

La Purísima Virgen nos cubra con su manto.

Mi muy amada hija Antonia Robles: Supongo que llegaría bien la H. Juana[1] y llevaría la escritura de la casa de Medina[2]. Dios quiera que se arreglen bien y tengamos paz.

Las cosas de aquí no sé cuándo tendrán término, pues ya le decía al P. Director[3] lo que había, y hoy le mando a Vd. la adjunta para que la vean Vds. y se la den a D. Ramón cuando vuelva a Zamora, si es que no ha venido. El Sr. Obispo de Vitoria[4] le pasó un oficio igual al que me mandó a mí, y dicho D. Martín[5] le contestó que la cesión hecha de la casa era nula, porque parte era suya y parte no. Yo le escribí al prelado lo que nos contestó el ya citado D. Martín y lo demás que pasó, y ahora hace tres días le mandó otro oficio el Sr. Obispo a D. Martín diciéndole que antes ya lo sabía también; y, siendo así, que pague de su peculio la parte que era de sus hermanas y que en el término de quince días hiciese la escritura pública de la casa[6] para nosotras, y de no hacerlo así le amenaza con los tribunales; y ahora me mandó por tercera persona d. Martín un escrito, cuya copia les incluyo para que se enteren. Se conoce que ahora el prelado se enticen sólo con él. Todo esto lo hemos sabido por un sacerdote que ha venido esta mañana aquí, con el cual se declaró D. Martín y el mismo a quien entrego el escrito adjunto.

[…]

Recibí su carta, y siento lo que dice Vd. del Padre, y le escribiré.

CÁNDIDA MARÍA DE JESÚS

.

[1] María Juana Jáuregui Yarzábal (cf. cta.76 nt.7)
[2] Cf. cta.82 nt.11
[3] Ramón Barberá Boada (cf. cta.12 nt.23)
[4] Ramón Fernández de Piérola y López de Luzuriaga (cf. cta.41 nt.3)
[5] Martín Barriola Arzadun (cf. cta.48 nt.3)
[6] Referencia a la casa de la Rondilla, en Tolosa (cf. cta.45 nt.4; cta.53 nt.12; cta.71; cta.72 nt.8; cta.79 y cat.81)